



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 24 de agosto de 2007 Núm. 164	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		
Anuncio	2	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamientos		
Ponferrada	2	
San Andrés del Rabanedo	3	
Pobladura de Pelayo García	5	
Vegas del Condado	5	
Burón	6	
Villademor de la Vega	6	
Prado de la Guzpeña	7	
Castrillo de Cabrera	7	
Grajal de Campos	7	
Santas Martas	7	
Arganza	7	
Magaz de Cepeda	7	
Villamartín de Don Sancho	7	
Sahagún	8	
Folgozo de la Ribera	8	
Fabero	9	
Molinaseca	10	
Berlanga del Bierzo	10	
Cea	11	
San Emiliano	11	
Valverde de la Virgen	12	
Villadangos	12	
Boñar	12	
Bembibre	13	
Villazala	14	
La Bañeza	14	
Fresno de la Vega	14	
Borrenes	14	
Villablino	14	
Santa Marina del Rey	15	
Acebedo	16	
Puente de Domingo Flórez	16	
Gusendos de los Oteros	16	
Valdefresno	16	
La Robla	18	
Cármenes	18	
Sabero	19	
Santa Colomba de Somoza	19	
Sobrado	19	
Camponaraya	20	
Corbillos de los Oteros	20	
Villaobispo de Otero	20	
Cacabelos	21	
Murias de Paredes	21	
Valencia de Don Juan	22	
Mancomunidades de Municipios		
Montaña Central	22	
Juntas Vecinales		
Cueto	23	
Caboalles de Abajo	23	
Montuerto	23	
Villoria de Órbigo	23	
La Mata de Curueño	23	
Real Concejo de Valdeón	24	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Juzgados de lo Social		
Número uno de León	24	
Número dos de León	25	
Número tres de León	27	
Número uno de Ponferrada	27	
Número dos de Ponferrada	28	
Número treinta de Madrid	30	
Número uno de Salamanca	31	
Número tres de Lugo	31	
ANUNCIOS PARTICULARES		
Grupo Tragsa	31	
Comunidades de Regantes		
Caño de Cuatro Concejos	32	

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado con publicidad comunitaria para la contratación del “Suministro de dosis seminales congeladas de ganado bovino de alto valor genético (raza frisona y brown swiss), presupuesto año 2006”.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 451/06.
- 2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, propone la contratación administrativa mediante procedimiento negociado con publicidad comunitaria de suministro de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético (raza frisona y brown swiss), con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad comunitaria.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Trescientos mil quinientos seis euros (300.506,00 euros), IVA incluido, dividido en los lotes siguientes, correspondiendo:

- Lote 1: Sección raza frisona: 290.506,00 euros.
- Lote 2: Sección brown swiss: 10.000,00 euros.
- 5. Garantías:
 - Provisional: 2% del presupuesto de licitación, lo que supone un importe de. 6.010,12 euros, si se licita a la totalidad el suministro.
 - Si licita sólo a alguno/s de los lote/s, corresponden los siguientes importes a cada uno:

- Lote 1: Sección raza frisona: 5.810,00 euros.
- Lote 2: Sección brown swiss: 200,00 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad y código postal: León 24071.
 - d) Teléfono: 987 292 151/52.
 - e) Telefax: 987 232 756.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admision de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2007.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Excma. Diputación Provincial de León
-Sección de Contratación-
C/ Ruiz de Salazar, 2
Leon 24071
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento negociado): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Gastos de anuncios:
 - A cargo del adjudicatario.
- 10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 14 de agosto de 2007.
León, 9 de agosto de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.
8841 51,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matricula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposicion	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700667063	02/05/2007 10:14:00	6848CDN	71502877V	ARIAS JIMENEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700620077	02/05/2007 11:58:00	LE1357S	09495571K	LAMELAS VILORIA SARA	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700169833	02/05/2007 12:13:00	M 4094NZ	10073553J	BERNARDEZ FERNANDEZ VICTOR MA	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700667065	02/05/2007 12:16:00	LE8037AJ	10055830T	NUÑEZ LOPEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30€
200700620088	02/05/2007 12:51:00	6828BZX	10088217A	VOCES USUBIAGA ESAU	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700266693	04/05/2007 10:52:00	6848CDN	71502877V	ARIAS JIMENEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700169863	04/05/2007 11:28:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700121757	05/05/2007 10:18:00	LE8994AH	10077934R	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700121760	05/05/2007 10:28:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700121764	05/05/2007 11:07:00	LE3548M	10084510E	FERNANDEZ CRUZ CARDENIO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€
200700470184	05/05/2007 11:31:00	LE5766AG	44430355J	ARIAS OSORIO MARIA LÚZ	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60€

Expediente	Fecha imposicion	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700373665	08/05/2007 13:25:00	6596DKD	44427299Q	DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700470224	08/05/2007 18:52:00	4580DGD	71503146X	DOMINGUEZ DOMINGUEZ VICTOR	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700620160	09/05/2007 11:36:00	B 6851KP	09973959D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTOLIN	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700620164	09/05/2007 12:45:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700470243	09/05/2007 18:52:00	6831BNH	10012169Q	ALVAREZ ALVAREZ PURIFICACION	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700373689	09/05/2007 18:57:00	LE8037AJ	10055830T	NUÑEZ LOPEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700470255	10/05/2007 11:56:00	5981DST	44429150G	ABELLA GONZALEZ ALBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700667138	10/05/2007 12:47:00	A 9259CZ	44433032E	FERREIRO FOLLA ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700121803	10/05/2007 13:30:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700558596	10/05/2007 13:31:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700169911	10/05/2007 18:55:00	3694DTD	10023268Y	PRIETO VIDAL NIEVES	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470267	11/05/2007 10:33:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700620217	12/05/2007 11:00:00	LE2975AG	10053582Y	RAMON FERNANDEZ ISIDRA	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700620233	12/05/2007 13:07:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700309561	14/05/2007 13:23:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700620261	14/05/2007 19:36:00	1828CJG	10071054K	FDEZ. MEIRIÑO JUAN J.	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470308	15/05/2007 10:20:00	LE5766AG	44430355J	ARIAS OSORIO MARIA LUZ	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700266738	15/05/2007 19:16:00	0936CCN	10086503Z	RODRIGUEZ ALVAREZ M JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700373749	16/05/2007 10:23:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470335	16/05/2007 11:38:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700373761	16/05/2007 19:23:00	1589BKZ	37741115R	CATALA SALAT ELISABET	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470354	17/05/2007 10:46:00	OR1132P	10088511K	RIVERA REGUERA VICTOR	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700218689	17/05/2007 18:43:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700667204	17/05/2007 18:50:00	O 3508BX	10081462X	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700373780	18/05/2007 11:07:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470377	18/05/2007 11:29:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700121866	18/05/2007 12:59:00	4993CXG	71510900J	PRADA SILVA VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700667234	21/05/2007 11:18:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700309588	21/05/2007 12:30:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700266775	21/05/2007 18:02:00	LE6708AJ	10014557N	TORRES SEGADO FERNANDO	LA MARTINA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700121893	22/05/2007 10:49:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700121901	22/05/2007 18:17:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700620292	23/05/2007 19:40:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700558623	24/05/2007 10:40:00	8645DXP	71510529X	GUTIERREZ GUTIERREZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700121927	24/05/2007 12:21:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700558630	24/05/2007 13:25:00	1423DLF	44426719B	GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700170069	25/05/2007 13:30:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700470463	25/05/2007 17:33:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470471	26/05/2007 10:40:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700373878	26/05/2007 13:06:00	7561CHX	10045458R	RUBIAL PEREZ MIGUEL	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700667288	26/05/2007 13:15:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700121948	28/05/2007 17:36:00	OR1132P	10088511K	RIVERA REGUERA VICTOR	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700620348	29/05/2007 10:48:00	OR1132P	10088511K	RIVERA REGUERA VICTOR	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700121959	29/05/2007 12:22:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700121969	29/05/2007 13:29:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700170100	29/05/2007 18:52:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700470514	30/05/2007 13:00:00	LE4465AG	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.B	30 €
200700667317	30/05/2007 19:08:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700266828	31/05/2007 12:44:00	LE4465AG	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A.9.1.A	60 €
200700121988	31/05/2007 13:21:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A.9.1.A	60 €

Ponferrada, 25 de julio de 2007.–El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

8380

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudacion del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la c/ Antonio Vazquez Fernandez, nº 5, bajo.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe (€)
0001/2006/697/06	SAIZ QUIÑONES, DAVID	52862498	0395DHL	50
0001/2006/1387/06	CASADO DIAZ, FRANCISCO	09622004T	LE2281U	120
0001/2006/1501/06	PALLARES ROJO, JOSE LUIS	50181350	6513DSR	50
0001/2006/1554/06	GARCIA FIDALGO, JOSEFA	9731050	1505BFZ	50
0001/2006/1557/06	LOURENCO PEÑA, ANTONIO MANUEL	0	LE2756X	325
0001/2006/1564/06	FRAGA DIEZ MARIA, ESTHER	9763962	9418CMJ	120
0001/2006/1799/06	GARCIA GONZALEZ, JAIRO	71418623	LE8517AJ	120
0001/2006/1857/06	HERNANDEZ BORJA, ENCARNACION	9720915	8266BRX	50
0001/2006/1984/06	ROBLES URDIALES, FRANCISCO	9804560	LE2495V	50
0001/2006/2404/06	GARCIA ROBLA, HENAR ESTELITA	9705224	LE8015W	50
0001/2007/6/07	GARCIA FERNANDEZ, LEONARDO	9723310	LE4605M	325
0001/2007/709/07	PALOMARES COB, MIGUEL ANGEL	50915518G	LE1271W	120
San Andrés del Rabanedo, 16 de julio de 2007.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.				8136

* * *

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la c/ Antonio Vazquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe (€)
0001/2007/256/07	PUMARES GOMEZ, CESAR ANTONIO,	33308180	6011DMV	50
0001/2007/469/07	DOMINGUEZ REBOLLO, JOSE LUIS	9697166	5280BYH	50
0001/2007/504/07	HERNANDO RIVERA, LUIS	12111824R	0870CYP	120
0001/2007/758/07	SANDOVAL PRIETO, SANTIAGO	12684218	1498CNH	50
0001/2007/906/07	ALLER ALLER, MARTIN	14249434	1050DJD	50
0001/2007/907/07	MIGUEL MORATIEL, JOSE MANUEL	10477543	1813FKY	50
0001/2007/0000011	AINSAP PREVENCION SL	B97127708	2556DRJ	301
0001/2007/925/07	ESSENGUE, GABRIEL BORIS	X5329198Y	6791BDD	50
0001/2007/965/07	SIMON GUERRA, ANTONIO ISRAEL	10201255	LE6010AG	50
0001/2007/1034/07	FERNANDEZ FALCON, JOSE ARCADIO	10793442	S8798X	50
0001/2007/1043/07	PELAEZ HECHAVARRIA, YAMIRKA	71457080	3598BTL	50
0001/2007/1048/07	LARRALDE SALVADOR, MARIA DEL CAMINO	71434591	C8978BSW	120
0001/2007/1050/07	SANTOS ALMIRANTE, JUAN JOSE	9738040	M1081KP	50
0001/2007/1051/07	SALMERON PAPAY, ALFONSO	9772242	LE9909AC	50
0001/2007/1053/07	GONZALEZ RAMOS, ANGEL PABLO	10204734	O9449BH	120
0001/2007/1054/07	ALVAREZ TRANCHE, JOSE CARLOS	09756830T	4844BFH	120
0001/2007/1057/07	MEZNIE, HAMID	X4733015Y	8870BHK	50
0001/2007/1059/07	FERNANDEZ DIEZ, JOSE LUIS	0	C0826BGR	50
0001/2007/1063/07	SUAREZ CASCALLAR, VICTOR MANUEL	76864817J	7631FBN	325
0001/2007/1064/07	ALONSO PELEGRIN, BEATRIZ	9757805	VA5070AC	120
0001/2007/1068/07	LARIN OZORES, MARIA ASUNCION	71412522	M1803NH	120
0001/2007/1072/07	PISA ESCUDERO, ITZIAR	16596016	LE6615W	50
0001/2007/1092/07	VELILLA MANCEÑIDO, JOSE MANUEL	09752470X	4659FFC	50
0001/2007/1093/07	DIEZ SANCHEZ, Mª DE LOS ANGELES	8811654	LE8114S	325
0001/2007/1115/07	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	9764019	LE4825AJ	120
0001/2007/1121/07	NUEVO CALERO, ELISA ISABEL	10784190	O1202AX	50
0001/2007/1127/07	BADESO DELGADO LUIS, ALBERTO	9774890	6000FDW	50
0001/2007/1140/07	SANCHEZ ALCALDE MARIA, ALCALDE	9730656	LE6173Z	120
0001/2007/1143/07	NUEVO CALERO, ELISA ISABEL	10784190	O1202AX	325
0001/2007/1157/07	ROJANO MIGUEZ, FAUSTO	71696293	C2941BBS	120
0001/2007/1161/07	CAMPESINO GARCIA, MIGUEL	9666012	LE4171AD	50
0001/2007/1175/07	GARCIA FERNANDEZ, Mª DE LOS MILAGROS	09703041P	M5095VC	325
0001/2007/1177/07	GARCIA PEREZ, MARIA JOSEFA	09759785B	LE7196AG	50
0001/2007/1197/07	CASTELLANOS LOBO, VANESA	10203452	4207BFT	120
0001/2007/1201/07	PENEV PLAMEN, NIKOLOV	X3131080K	LE4083Y	50
0001/2007/1215/07	GUERRA ESCOR, CARLOS	09810653A	5370DXD	50
0001/2007/1217/07	DELGAO CHAMORRO, RAQUEL	28777837	5721BWX	50
0001/2007/1233/07	TERAN GONZALEZ, AINHOA	71428305B	LE2021O	325
0001/2007/1236/07	MORAN GARCIA, LUIS	09691627W	5227CYX	50
0001/2007/1241/07	GARCIA GARCIA, MARIA CRUZ	10187840J	3954CZR	50
0001/2007/1243/07	PENEV PLAMEN, NIKOLOV	X3131080K	LE4083Y	50
0001/2007/1251/07	LOPEZ CAMPOS JOSE, JOAQUIN	9741308	M3248HX	50
0001/2007/1266/07	MERIDA SOMOZA, EMILIO FRANCISCO	9723119	5417DLV	50
0001/2007/1286/07	SARANDESES GARCIA, ENRIQUE	9792586	3765FMV	50

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe (€)
0001/2007/1287/07	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBANO	53525498J	O4170CG	50
0001/2007/1291/07	BARDON BLANCO, DAVID	71449638	LE8639M	50
0001/2007/1294/07	SERRANO FERNANDEZ, TOMAS	9743533	M9361LM	50
0001/2007/1306/07	RIVERA SIERRA, RUBEN EUGENIO	X5421711J	M2415IW	50
0001/2007/1307/07	BARRAGAN MERCE, MARIA ROSA	15965632	LE8085AJ	50
0001/2007/1309/07	MEDINA GUERRA, ESTEBAN	71153274	LE0048U	50
0001/2007/1315/07	MALLO PRIETO, RUBEN	10200996	LE6023AG	50
0001/2007/1318/07	DIEZ DIEZ, MARIA ISABEL	71432500	4145BWS	50
0001/2007/1283/07	CARRO GARCIA, RUBEN	71425645L	8338BTH	120
0001/2007/1356/07	BARRIENTOS LOPEZ, DANIEL	71673568	C3880BSN	120
0001/2007/1358/07	BETANCOURT ABAD, OMAR GEOVANY	X3946563Q	1061BGN	325
0001/2007/1410/07	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA NIEVES	9740299	LE8586X	50
0001/2007/1423/07	LEON JIMENEZ, RAMON	71433008	B9834KU	325
0001/2007/1434/07	RODRIGUEZ SUAREZ, Mª CARMEN PAZ	10186889	7325BDX	120
0001/2007/1436/07	ESPADAS PRIETO, LUIS ENRIQUE	9692991	LE6028AJ	325
0001/2007/1443/07	DEL VALLE PEREZ, FCO JAVIER	9776052	9261BJL	325
0001/2007/1448/07	BENITO ALFARO, MANUEL ANGEL	71449779	V9309EC	50
0001/2007/1453/07	FUENTES GONZALEZ, ANA	09560648P	9104FDL	50
0001/2007/1458/07	PEREZ DOS ANJOS, RICARDO	9438663	4332BRN	50
0001/2007/1460/07	GUERRA VERDE, IVAN	71454790	4937DZT	50
0001/2007/1462/07	GUERRA VERDE, IVAN	71454790	4937DZT	50
0001/2007/1464/07	LERA FERNANDEZ, JOSE TOMAS	10174090V	LE5762AD	120
0001/2007/1469/07	GARCIA GONZALEZ, YOLANDA	09741574Q	4295CZD	50
0001/2007/1470/07	TORRES JIMENEZ, TERESA	19857852C	M3392YF	50
0001/2007/1472/07	RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIAN	09531271W	LE1780X	50

San Andrés del Rabanedo, 16 de julio de 2007.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8137

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la c/ Antonio Vazquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino, ante la cual deben comunicar, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los datos del conductor, toda vez que, según el Art.72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y a su vez por la 17/2005 de 19 de julio, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor denunciado en el trámite procedimental oportuno y el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, en cuantía de 301 euros.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe (€)
0001/2007/1099/07	ELECTRICIDAD QUEVEDO SL	B24501470	P7178H	120
0001/2007/1406/07	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	B24410136	LE7489AF	120
0001/2007/1451/07	VEHICULOS MULTIMARCAS ARMANDO SL	B84601087	9088CVK	50

San Andrés del Rabanedo, de 16 de julio de 2007.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8138

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2007, se aprobó el Padrón para la exacción de las tasas y/o precios públicos en concepto de arbitrios varios (desagües y canalones, servicio de alcantarillado, entrada de vehículos y ocupación de la vía pública) para el presente ejercicio de 2007, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen e interposición de posibles reclamaciones por los interesados.

Pobladura de Pelayo García, 26 de julio de 2007.–El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero.

8399

2,40 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don Jesús Manuel Ferreras Cueto, en representación de Domotec León SL, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de planta fotovoltaica de 100 kWN, con emplazamiento en la par-

cela 5042 del polígono 203, de la localidad de Santa María del Condado, según proyecto redactado por don Tomás Martínez García.

Por don Luís Agueira Martínez, en representación de Recursos Solares de León SL, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de planta fotovoltaica de 300 kW, con emplazamiento en la parcela 139 del polígono 403, de la localidad de Vegas del Condado, según proyecto redactado por don Enrique Frisancho Vera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por las referidas actividades pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 16 de agosto de 2007.–El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

8936

36,80 euros

BURÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 14 de agosto de 2007, el Pliego de condiciones administrativas, particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Pavimentación de calles en Lario", este se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.- Objeto del contrato.

a) La ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Lario" conforme el proyecto redactado por el estudio de Ingeniería HVR.

b) Lugar de ejecución: Lario.

c) Convenio: Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burón.

2.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Tramitación: Urgente.

3.- Precio del contrato.

El precio de licitación será de 520.039,36 euros.

En dicho precio se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial y el IVA.

4.- Garantías.

Garantía provisional.- La garantía provisional será de 10.400,79 euros, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva.- El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

5.- Duración del contrato.-

La duración del contrato queda fijada entre la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses contados a partir del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas, o en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución actualizando el inicio de las obras.

6.- Clasificación del contratista.

Grupo G Subgrupo 4 Categoría D.

Grupo G Subgrupo 6 Categoría D.

7.- Gastos.

a.- Dirección facultativa:

* Dirección en materia de seguridad y salud: Equivalente al 1,25% del presupuesto de ejecución material del proyecto.

b.- De ensayo:

* Plan de control de calidad equivalente al 1% del presupuesto de ejecución material del proyecto.

8.- Plazo de garantía.

Doce meses.

9.- Obtención de documentación e información.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, el proyecto técnico y demás documentación del expediente, podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría municipal, sita en la localidad de Burón, teléfono 987 742 321, pudiendo obtenerse copias de la documentación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría municipal de 10 a 14 horas durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día de plazo sea inhábil.

Apertura de proposiciones económicas.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Modelo de proposición y documentación complementaria

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles en Lario". Dentro de este sobre que contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación". Y el sobre B se titulará "Proposición económica", con el siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a, con DNI número en nombre (propio) o (de la empresa que representa), con CIF/NIF y domicilio fiscal en calle, número enterado del anuncio publicado en el (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA)¹ del día de de y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones por un precio de en letra (en número), IVA incluido, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos indicados, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Fecha y firma del licitador.

¹ Se indicará exclusivamente la fecha del boletín en el que haya aparecido el anuncio.

Burón, 14 de agosto de 2007.- El Alcalde, Porfirio Diez Casado.
8908 161,60 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 2007, dentro del vigente Presupuesto general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación.

Villademor de la Vega, 25 de julio de 2007.- El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.
8410

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2007, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta de la obra del Plan del Fondo Cooperación Local 2007, denominada "Construcción de frontón en Villademor de la Vega", por procedimiento abierto y tramitación urgente.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

2.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "Construcción de frontón en Villademor de la Vega", con arreglo al 1º documento de segregación del proyecto redactado al efecto por el ingeniero de caminos, C. y P. D. Javier García Anguera.

3.- Plazo de ejecución.- Cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

4.- Tipo de licitación.- 88.900,00 € (IVA incluido), mejorable a la baja.

5.- Garantía provisional.- Será de 1.778.00 €.

6.- Garantía definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.

7.- Anuncio de licitación y exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.- Queda expuesto el pliego en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, así como si se produjeran reclamaciones contra el proyecto.

8.- Presentación de proposiciones.- Se presentarán en el registro del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales siguientes a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes. Si el último fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. El plazo terminará a las 14 horas del último día resultante.

9.- Documentación a presentar.- Se presentará en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas.

10.-Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en la casa consistorial a las 22 horas del tercer día siguiente al término de presentación de proposiciones, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.- Otra información. El pliego de cláusulas administrativas particulares el proyecto y el desglosado están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Villademor de la Vega, 10 de agosto de 2007.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

8876

68,80 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, aprobó el proyecto técnico para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en Cerezal, Remanentes de 2007", por importe de 30.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don Isaac A. García Álvarez; cuyo documento se expone al público por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones en Secretaría en horas hábiles de oficina.

Prado de la Guzpeña, 18 de julio de 2007.-El Alcalde, Casiano A. Álvarez García.

8415

2,20 euros

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2007, el proyecto técnico que a continuación se indica queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

- Proyecto de "Renovación de red de abastecimiento en el municipio" confeccionado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco y cuyo presupuesto de contrata es de 30.000 euros.

Castrillo de Cabrera, 28 de julio de 2007.-El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

8497

2,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por don Francisco Javier Cebrián Sánchez se ha solicitado licencia ambiental para instalación dedicada a la cría y guarda de perros en la calle Ronda del Mediodía, s/n, de la localidad de Grajal de Campos.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles durante los cuales el mismo puede ser examinado y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Grajal de Campos, 23 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

8516

2,20 euros

SANTAS MARTAS

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 1 de agosto, nº 148, de tramitación de expediente de autorización de uso de suelo rústico, promovido por la UTE A-231 Conservación Dragados-Begar, para instalación temporal de planta de aglomerado asfáltico, donde consta "finca 29 a) del polígono 629", debe figurar "finca 29 a) del polígono 624".

Santas Martas, 1 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, María Aránzazu Lozano Morala.

8498

2,00 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso en suelo rústico, promovido por Santiago Rodríguez Reguera, para construcción de nave destinada a almacenamiento de productos, aperos y maquinaria agrícola en la parcela número 53 del polígono 911 en Reliegos de las Matas.

Santas Martas, 30 de julio de 2007.-La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala.

8500

2,40 euros

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, acordó por unanimidad la derogación de la ordenanza sobre distancias entre plantaciones vigente en este municipio hasta la fecha.

Arganza, 31 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

8517

1,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2007 se ha procedido a designar Teniente de Alcalde para su sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad a doña María de la O Maroto Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Magaz de Cepeda, 31 de julio de 2007.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

8612

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, se ha designado Teniente de Alcalde a don Balbino González Gómez.

Al Teniente de Alcalde le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones. La sustitución de la Alcaldía se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven.

Villamartín de Don Sancho, 24 de julio de 2007.-La Alcaldesa (ilegible).

8509

* * *

Por don Fernando González Ampudia se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, para explotación de ovino de leche en calle La Cerra, s/n, de la localidad de Villamartín de Don Sancho.

El expediente se encuentra de manifiesto al público por espacio de veinte días para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Villamartín de Don Sancho, 31 de julio de 2007.-La Alcaldesa (ilegible).

8614

9,60 euros

Según comunicación recibida por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos está próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, por lo que se procede a elegir a persona idónea para ocupar dicho cargo.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes son:

-Ser español.

-Mayor de edad.

-No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establecen los artículos 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable, con las excepciones previstas en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar en el Registro General del Ayuntamiento la correspondiente instancia dirigida a esta Alcaldía, solicitando ocupar la vacante de Juez de Paz titular, haciendo constar la profesión que ejerce en la actualidad, que no pertenece ni trabaja para ningún partido político ni sindicato y que reúne los requisitos establecidos legalmente, no concurriendo en la misma ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A la instancia deberá acompañarse además la siguiente documentación:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de empadronamiento.

-Certificado de antecedentes penales.

-Fotocopia DNI.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz.

Villamartín de Don Sancho, 26 de julio de 2007.-La Alcaldesa (ilegible).

8451

7,40 euros

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía número 428/2007, de 30 de julio, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por suministro de agua domiciliario, tasa por servicio alcantarillado y tasa por recogida de basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2007 de las localidades de Sahagún y Villalmán se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso

en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

Sahagún, 30 de julio de 2007.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8610

30,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Esta Alcaldía, con fecha 21 de junio de 2007 ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

“En uso de las facultades que me están atribuidas por el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 52 y 53 del ROFRJEL, Resuelvo:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, órgano municipal de carácter resolutorio, quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Manuel Otero Merayo.

Concejales: Don Teodoro Villaverde Flórez, don Antolín Torre Gil, don José Antonio García Rodríguez.

Segundo.- Delegar en La Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado las facultades que me atribuyen y/o atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, a excepción de las siguientes:

-Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, y decidir los empates con el voto de calidad.

-Dirigir el gobierno y la administración municipal.

-Dictar bandos.

-Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno en estos dos últimos casos en la primera sesión que celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

-Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15% de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.

-La ordenación de pagos y rendición de cuentas.

-El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

-La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.

-Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos y grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

-Aprobación de la liquidación del Presupuesto de la entidad.

-La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

-La distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

-Reconocimiento y liquidación de las obligaciones relativas a gastos de personal.

La Alcaldía-Presidencia podrá avocar en todo momento las atribuciones delegadas de modo singular o con carácter general.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el día 3 de julio a las trece horas, a tenor de lo especificado en el artículo 112 del ROF, sirviendo la presente resolución de convocatoria.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrara sesión ordinaria el primer y tercer martes de cada mes, a las trece horas, trasladándose al día anterior hábil si aquel resultare inhábil.

Quinto.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, y se notificará personalmente a los designados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al en que el Pleno de la Corporación Municipal acuerde, en su caso, que la Organización Municipal quede complementada con la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86 de 26 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Folgos de la Ribera, 9 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2.568/86 de 26 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de junio de 2007, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

1.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, incluida la defensa del patrimonio de la entidad.

2.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 y no exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

3.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión incluidos aquéllos que aún no estén previstos en los Presupuestos.

4.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 y sea inferior al 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

5.- La solicitud de subvenciones y/o ayudas económicas y/o técnicas al Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial por obras, servicios o suministros.

6.- La concesión de subvenciones y/o ayudas económicas con cargo a las partidas que figuren consignadas en el presupuesto, en los términos previstos en las Bases de Ejecución del mismo.

7.-El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales, siempre que no superen los cinco años, quedando excluida la cesión del aprovechamiento de bienes comunales y la cesión gratuita de bienes a otras administraciones o instituciones públicas.

9.- La autorización y disposición de gastos dentro de los límites de las competencias y atribuciones antes enunciados y los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

10.- La resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados en el ejercicio de las delegaciones de atribuciones antes enumerados.

Las anteriores delegaciones de atribuciones no serán obstáculo para que el Pleno pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de los expedientes que considere oportuno.

Folgos de la Ribera, 9 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2007 ha dictado la siguiente resolución:

“De conformidad con el contenido del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes concejales:

Primer Teniente Alcalde, don Teodoro Villaverde Flórez.

Segundo Teniente Alcalde, don José Luis Corzón Campazas.

Segundo: La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motivan sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/86 de 26 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Folgos de la Ribera, 9 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía, con fecha 21 de junio de 2007 ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con el contenido del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Nombrar a don Teodoro Villaverde Flórez, como Concejal Delegado de Servicios en Folgos de la Ribera y Boeza, y a don José Luis Corzón Campazas como Concejal Delegado de Servicios, en el resto de las localidades del municipio, extendiéndose el ámbito de dicha delegación a las siguientes materias:

Control en materia de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Control en materia de obras y licencias urbanísticas.

Control en materia de ventas ambulantes.

Segundo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86 de 26 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Folgos de la Ribera, 9 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

8586

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2007 aprobó el proyecto de obras “Renovación de abastecimiento y saneamiento calle Viña Silva en la localidad de Fabero”, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Roberto Folgueral Arias, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de setenta mil euros (70.000,00 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 16 de agosto de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8884

5,20 euros

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2007 aprobó el pliego de cláusulas administrativas parti-

culares para la contratación de las obras de “Renovación de abastecimiento y saneamiento C/ Viña Silva en la localidad de Fabero”, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Convocatoria de concurso:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de “Renovación de abastecimiento y saneamiento C/ Viña Silva en la localidad de Fabero”.

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

70.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.400,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420 Fabero.

d) Teléfono: 987 550 211 / 550 511.

e) Fax: 987 551 729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando el último día del plazo fuera inhábil, 24 ó 31 de diciembre, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

8.- Apertura de las ofertas.

A las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

9.- Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con el límite de 300,00 euros.

Fabero, 16 de agosto de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8885

22,80 euros

Advertido error en el anuncio de aprobación del proyecto de obras “Captaciones en Fontoria y Fabero”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 132, de 10 de julio de 2007, se ha procedido a su rectificación, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007, de tal manera que donde dice “redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don

Juan Carlos Abad Estébanez”, debe decir “redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Folgueral Arias”.

Fabero, 1 de agosto de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8576

4,00 euros

Advertido error en el anuncio de aprobación del proyecto de obras “Adecuación Parques Públicos”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 132, de 10 de julio de 2007, se ha procedido a su rectificación, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007, de tal manera que donde dice “redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez”, debe decir “redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Folgueral Arias”.

Fabero, 1 de agosto de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8577

4,00 euros

MOLINASECA

Expediente número: 07/2007

Solicitante: Telefónica Móviles España SA.

Actividad: Telefonía móvil

Emplazamiento: Paraje de La Cruz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia para la instalación de antena de telefonía móvil arriba reseñado,

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molinaseca, 31 de julio de 2007.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

8574

3,80 euros

BERLANGA DEL BIERZO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de la obra de urbanización de calles en el entorno del Ayuntamiento en la localidad de Berlanga del Bierzo procedimiento abierto, tramitación urgente por el sistema de concurso. El cual se expone por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Urbanización de calles en el entorno del Ayuntamiento en la localidad de Berlanga del Bierzo, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Berlanga del Bierzo, localidad de Berlanga del Bierzo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 54.340,26 €, incluido IVA.

5.-Garantías:

a) Provisional: Mil ciento ochenta euros con ochenta y seis céntimos (1.080,86 €.)

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n

c) Localidad y código postal: Berlanga del Bierzo (León) cp. 24438.

d) Teléfono y fax: 987 565 830.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8.-Presentación de documentación para participar en el concurso y ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el plazo terminara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: 1.-Entidad: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, plaza del Ayuntamiento s/n, Berlanga del Bierzo 24438.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9.-Apertura de Propositiones:

a) Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Berlanga del Bierzo.

d) Día y hora: Conforme se establece en el pliego de condiciones.

10.-Otras Informaciones: Los pliegos, proyecto de la obra y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.- Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato, así como los derivados de la licitación.

Berlanga del Bierzo, 30 de julio del 2007.-El Alcalde (ilegible).

8543

14,00 euros

CEA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por los siguientes interesados:

Doña Celina Fernández Pérez: Expediente 06/07, para una explotación de treinta y dos cabezas de ganado ovino de aptitud cárnica sita en el número 17 de la calle El Castillo de Cea de San Pedro de Valderaduey.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas actividades, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente de referencia, se custodian en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público los martes, jueves y viernes de diez a catorce horas.

Cea, 26 de julio de 2007.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

8538

3,60 euros

SAN EMILIANO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo el artículo 52.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio de 2007, se ha creado la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Emiliano integrada por el Sr. Alcalde don Pedro Madrigal Valcarce y los concejales don Antonio Bardón Álvarez y don José González Viejo. Que tal Junta ejercerá funciones delegada por el Pleno previstas en el artículo 22.2 apartados: j), k), m), n), ñ), o) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así mismo ejercerá las funciones delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto y que son las previstas en el artículo 21.1 b), d), f), g), j), n), ñ), o), y p) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril de Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Emiliano, 27 de julio de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se publica que mediante decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007, se ha nombrado como primer Teniente de Alcalde a don Antonio Bardón Álvarez y como segundo Teniente de Alcalde a don José González Viejo, los cuales y según orden de nombramiento sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de vacante ausencia o enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Emiliano, 27 de julio de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo el artículo 74.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica que por acuerdo de Pleno fecha 10 de julio de 2007, se han fijado las asistencias a sesiones tanto de Pleno como de Junta de Gobierno Local, a razón de 60 euros por sesión para el Alcalde y 30 euros por sesión para los concejales

Lo que se publica para general conocimiento.

San Emiliano, 27 de julio de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

8530

* * *

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se publica que por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mieres (Asturias) actuando en nombre y representación del Ayuntamiento se ha solicitado legalización de actividad de cantina de temporada en el Puerto de Pinos municipio de San Emiliano.

Por tanto se expone al público el expediente por espacio de 20 días contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan consultar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento de san Emiliano en horario de 9 a 14 horas.

Dado que se desconocen los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se les notifica a través de esta publicación a fin dar por

cumplido el trámite de notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento.

San Emiliano, 31 de julio de 2007.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

8607 3,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 452/07.

Titular: Construcciones y Caldererías Vir SL (Cocavir SL).

Emplazamiento: Carretera Astorga km 7,2. Fresno del Camino.

Actividad solicitada: Ampliación nave almacén.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 25 de julio de 2007.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

8526 8,00 euros

VILLADANGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 12/07.

Titular: Talleres Diego Caballero SL.

Emplazamiento: Parcela 70 del polígono industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave industrial destinada a construcción de máquinas y componentes agrícolas.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 20 de julio de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8531 4,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 13/07.

Titular: Sariego Logística SL.

Emplazamiento: Parcela 14 del polígono industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave industrial destinada a revisión, clasificación y reparación de palets de madera.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 20 de julio de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8522 4,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 14/07.

Titular: Persianas Santamaría SL.

Emplazamiento: Parcelas 75 y 76 del polígono industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave industrial destinada a fabricación de cierres metálicos.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8523 4,00 euros

BOÑAR

Por don Juan Ramón Álvarez Bautista, con DNI número 9.718.481-S, en nombre propio, y domicilio en León, calle 1º de mayo, 3, 8º A, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de vivienda unifamiliar y anejo para instalaciones, con emplazamiento en la calle La Pista, nº 8, de la localidad de Cerecedo, municipio de Boñar.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Boñar, 31 de julio de 2007.—El Alcalde, Fernando M. Álvarez González.

8573 3,00 euros

* * *

Por don Francisco Pedro de la Puente del Río, con DNI número 71.407.982-C, en nombre propio, y domicilio en Boñar, avenida de la Constitución, 32, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave almacén y despacho de venta directa para usos varios, con emplazamiento en la avenida de Madrid, nº 18, de Boñar.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Boñar, 31 de julio de 2007.—El Alcalde, Fernando M. Álvarez González.

8513 3,00 euros

* * *

Por don Antonio Rodríguez Márquez, con DNI número 9.691.578-E, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para cam-

bio de titularidad a su nombre del establecimiento de café-bar, con ubicación en la avenida de Madrid, nº 4, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 2 de agosto de 2007.—El Alcalde, Roberto Manuel Álvarez González.

8611 2,40 euros

* * *

Don Jaime Alonso García, con DNI número 74.410.024-S, domiciliado en Puebla de Lillo, en nombre y representación de la mercantil Alepan SL, con NIF número B24495269, ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de bar- restaurante, con emplazamiento en la calle Luis Guardo, número 6, bajo, de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 1 de agosto de 2007.—El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

8616 3,60 euros

* * *

Por don Jaime Alonso García, con DNI número 71.410.024-S, en nombre y representación de Alepan SL, NIF número B24495269, se ha solicitado licencia municipal para apertura del establecimiento dedicado a café-bar, con ubicación en la calle Luis Guardo, 6, bajo, de Boñar, como actividad incluida en el apartado n) del Anexo II de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el desarrollo de la citada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 1 de agosto de 2007.—El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

8617 2,80 euros

* * *

Don Aníbal Domínguez López, con DNI número 10.166.726, domiciliado en León, en nombre y representación de la mercantil Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, con NIF número G58899998, ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de oficina bancaria, con emplazamiento en la avenida de la Constitución, 62, bajo, de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 3 de agosto de 2007.—El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

8618 3,80 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 207/2007 de 27 de julio de 2007 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la escuela de municipal de música, correspondiente al mes de abril de 2007 por un importe de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (2.654,20 €).

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de junio de 2007, por un importe de tres mil ciento cincuenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (3.155,66 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 31 de julio de 2007.—La Alcaldesa en funciones, Carmen Fernández Pérez.

8512 20,80 euros

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Carlos del Blanco Álvarez solicitud de licencia ambiental para la actividad de “café bar” con emplazamiento en el paseo Veremundo Núñez nº 4, bajo, de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 2 de agosto de 2007.—La 1ª Teniente de Alcalde, Mª del Carmen Fernández Pérez.

8631 6,40 euros

VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2007, en Presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villazala, 27 de julio de 2007.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria. 8442

LA BAÑEZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, el día 30 de julio de 2007, el proyecto para la obra de “Red de abastecimiento en calle Santa Lucía y San Julián”, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8485 4,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Fernández Sevilla SL para la actividad de almacén y venta de repuestos para vehículos en la calle Reino de León, 23 de esta ciudad

- Fernández Sevilla SL para la actividad de taller de reparación de vehículos en la Ctra. Madrid-Coruña, p.k. 303 de esta ciudad.

La Bañeza, 25 de julio de 2007.—La Alcaldesa en funciones, Piedad del Río Jañez.

8409 5,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2007 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bañeza, 2 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 8571

FRESNO DE LA VEGA

Doña Ana María de la Fuente Barrientos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer

la actividad de estructuras y carpintería metálicas en la parcela A-1 del polígono industrial de esta localidad de Fresno de la Vega.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 25 de julio de 2007.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

8400 3,60 euros

BORRENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de julio de 2007, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal en las siguientes obras:

1. “Saneamiento y pavimentación de las calles Barreiro y Curralada en La Chana”.

2. “Pavimentación calles en el municipio” (La Iglesia y Leirancos en Orellán).

Los acuerdos, junto con sus expedientes, permanecerán expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y afectados puedan examinarlo y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos, procediéndose a notificar individualmente las cuotas que le corresponden.

Borrenes, 27 de julio de 2007.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco. 8381

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.3 y 114.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público mediante transcripción de su parte dispositiva, el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2007, por el que se modifican las delegaciones de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

“Primero.- Modificar el régimen de delegación de atribuciones efectuado por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2007, en los siguientes términos:

1.- Revocar la delegación de la atribución correspondiente a “Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas”, que pasa a ser ejercida por la Alcaldía como titular de la competencia.

2.- Mantener la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado, correspondiente a “La concertación de operaciones de tesorería dentro de los límites que establece el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985.”

Segundo.- Disponer la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la Junta de Gobierno Local mediante dación de cuenta, en la próxima sesión que celebre, a

los efectos previstos en el artículo 114.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Villablino, 26 de julio de 2007.–La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 8378

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2007, con la siguiente parte dispositiva:

“(…) Primero.- Efectuar delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía desde el día 30 de julio de 2007 hasta el día 5 de agosto de 2007.

La suplencia legal conlleva la sustitución en la totalidad de las funciones de Alcaldía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- La suplencia surtirá efectos a partir del día 30 de julio de 2007. De la misma se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar, ordenándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la interesada doña Hermelinda Rodríguez González, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

Villablino, 30 de julio de 2007.–La Alcaldesa, P.D., la Primera Teniente de Alcalde, Hermelinda Rodríguez González. 8422

Don Jorge Álvarez Cuellas, en nombre de la Comunidad de Bienes “La Tintorería CB”, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de “hostal”, que será emplazada en la avenida de Laciana, nº 17, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 20 de septiembre de 2006.–La Alcaldesa, P.D., Hermelinda Rodríguez González.

8564 6,80 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los padrones de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal (Pesas, y Gap.), correspondientes al mes de julio de 2007;

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 13 de agosto, hasta el 23 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 6 de agosto de 2007.–La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

8634 17,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3, han sido nombradas las siguientes personas como personal laboral eventual para ocupar los puestos de trabajo de confianza que se detallan, con las retribuciones anuales brutas y funciones que, asimismo se contemplan con el correspondiente régimen de dedicación:

Nombre y apellidos	Retribuciones	Funciones	Régimen de dedicación
Rocío Pérez Castro	8.600 euros	Programa Creceamos	Exclusiva
Mª Jesús Sánchez Moretón	3.400 euros	Biblioteca	Parcial
David Martínez Pérez	25.292 euros	Yacimientos de empleo	Exclusiva

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Santa Marina del Rey, 23 de julio de 2007.–El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

8329 3,60 euros

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Promoción y edificación de 12 viviendas de protección pública calificadas como convenidas.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 54, de fecha 16 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Negociado sin publicidad por quedar desierto el concurso previo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.246.277,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de mayo de 2007.

b) Contratista: Proinber SL.

c) Importe de adjudicación: 1.246.277,76 euros.

Santa Marina del Rey, 21 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

8285

5,00 euros

* * *

Ante la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de la localidad de Santa Marina del Rey entre las fechas extremas de 31 de julio y 4 de agosto próximos, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delegan durante el plazo antes indicado y, con efecto desde el día 31 de julio las facultades de esta Alcaldía-Presidentencia en la persona del Primer Teniente Alcalde, don José Pedro Sánchez García, lo que se comunica a los oportunos efectos.

Santa Marina del Rey, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

.8535

ACEBEDO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2007, aprobó el proyecto de obra de "Pavimentación de calles travésas en Liegos". Redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez con un presupuesto de 52.157,00 euros, obra seleccionada dentro de las actuaciones Z.I.S. de la Reserva de Caza de Riaño.

Dicho proyecto se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Acebedo, 14 de agosto de 2007.—El Alcalde, Isidoro Diez Valdeón.

8882

4,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada con carácter ordinario en fecha de 27 de julio de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente documento técnico:

-Proyecto denominado "Cementerio en Puente de Domingo Flórez", elaborado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Julio Nicolás Tahoces, y con un presupuesto base de licitación de sesenta mil euros (60.000 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LRJYPAC 30/92, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia la exposición al público del citado documento técnico por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 27 de julio de 2007.—El Alcalde, Julio Arias Escuredo.

8443

3,40 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de julio de 2007, aprobó el proyecto técnico de "Mejora de pavimentación de calles en el municipio de Gusendos de los Oteros", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ismael Castro Patán, de la obra nº 14 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2006, con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 61.192,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por el plazo de veinte

días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Gusendos de los Oteros, 26 de julio de 2007.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

8452

3,20 euros

VALDEFRESNO

Por don Regino M. Sánchez García se ha solicitado licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica de hasta 100 kW en las parcelas número 175 y 176 del polígono 526, en el término de Valdefresno.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 3 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

8592

11,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2007, ratificó el acuerdo de aprobación por decreto de la Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2007, del Convenio para la ejecución de la ordenación de la parcela municipal destinada a equipamientos ubicada en el polígono Portillo Sur, que se ha negociado con esta Alcaldía con Ebrogan SL y con Euro Depot España, SA.

"Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el art. 21.1 j) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Acuerda:

1º.-Aprobar el Convenio para la ejecución de la ordenación de la parcela municipal destinada a equipamientos ubicada en el polígono Portillo Sur, con el siguiente contenido:

"Valdefresno, 24 de mayo de 2007.

Reunidos:

De una parte, el Ilmo. Sr. don Matías Robles Puente, Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno, mayor de edad, con domicilio a efectos de este convenio en Valdefresno (León), Ctra. Valdefresno s/n, CP 24228, con DNI nº 9618210R, que interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Valdefresno, con CIF P2417800F.

Y de otra parte, don Eduardo Lavín Aramburu, mayor de edad, con DNI 29146566T, con domicilio a efectos de este convenio en Zaragoza, plaza Aragón, nº 12, 2º, CP 50004, que interviene en nombre y representación de Ebrogan, SL (de ahora en adelante Ebrogan), por poder, con CIF nº B50.150.481, domiciliada en Vitoria, calle San Prudencio, nº 29, 2º, edificio Opera, oficina 45, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada ante el notario de Zaragoza don José Luis Merino y Hernández en fecha 25 de marzo de 2002 bajo el número de protocolo 858 e inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1073, folio 182, hoja VI-9143, inscripción 1ª.

Y don Didier Cantreau, mayor de edad, con NIE nº X5091467A, con domicilio a efectos de este convenio en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle Selva, nº 10, planta 1ª, "Bussiness Park Mas Blau", Edificio Inblau, CP 08820, que interviene en nombre y representación de Euro Depot España, SA (de ahora en adelante Euro Depot), como administrador solidario, con CIF nº A-62018064, domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle Selva, nº 10, planta 1ª, "Bussiness Park Mas Blau" Edificio Inblau, constituida en fecha 15 de junio de 1999 ante el Notario de Barcelona, don Xavier Roca Ferrer con el número 2.568 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 31.885, Folio 208, Hoja B-199.932, Inscripción 1ª.

Los comparecientes, en las mismas calidades con que concurren a este acto, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria y suficiente para obligarse y de sus libres voluntades,

Exponen:

I.-Que el Ayuntamiento de Valdefresno es titular de una finca de 7.547,54 m² de superficie, ubicada en su término municipal, núcleo de Valdelafuente, concretamente en el ámbito del Plan Parcial del polígono industrial Portillo Sur aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 31/07/1998 e identificada como parcela nº 3 en el proyecto de compensación del polígono del mismo nombre, aprobado el 18/10/2001 por el Pleno del Ayuntamiento y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 255 de fecha 07/11/2001 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 08/11/2001 al 09/12/2001 sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, por lo que se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Dicha parcela nº 3 aparece grafiada en el plano que se acompaña como Anexo nº 1.

De acuerdo con el Plan Parcial Portillo Sur y su Proyecto de Compensación, la referida finca municipal está destinada a equipamientos, con una superficie destinada a parque deportivo de 1.020,90 m², una superficie para equipamiento comercial de 510,45 m², una superficie para equipamiento social de 510,45 m² y el resto de la finca destinada a parques y jardines.

II.-Que en la actualidad, la ordenación de la finca titularidad del Ayuntamiento de Valdefresno referida en el expositivo anterior, se halla pendiente de desarrollar y ejecutar, para lo cual resultará imprescindible, además de ubicar en ella las superficies que deberán destinarse a cada uno de los equipamientos que se le asignan, proceder a su urbanización, particularmente del vial que debe facilitar el acceso a tales equipamientos desde la calle A del polígono Portillo Sur.

III.-Que Ebrogan es actualmente propietaria de una finca ubicada en el término municipal de Valdefresno, núcleo de Valdelafuente, conocida como Bodegas La Seca, de 16.830 m² de superficie. Esta finca colinda por su linde sur con la parcela municipal identificada en el Expositivo I.

IV.-Que Ebrogan ha llegado a un acuerdo con Euro Depot, para que ésta puede implantar en la finca de Bodegas La Seca un establecimiento comercial de la enseña Brico Dépôt, destinado a la venta de productos de bricolaje, ferretería y materiales de construcción, de 4.718 m² de superficie de venta. A efecto de materializar dicho proyecto, Euro Depot ha procedido a solicitar ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Empleo) la oportuna licencia comercial específica, que se halla actualmente en trámite.

V.-Que, en tanto en cuanto se obtenga licencia comercial específica para el establecimiento comercial que se proyecta en la finca Bodegas La Seca, y para que éste pueda operar adecuadamente, Ebrogan y Euro Depot consideran conveniente que, al margen del acceso principal a dicha finca a través de la rotonda existente en la CN-601, se articule un nuevo acceso adicional a ella, que permitirá llevar a cabo las operaciones de aprovisionamiento del establecimiento, así como potenciar la seguridad de su operativa (facilitando su desalojo, el acceso de servicios de emergencia, etc.).

Este acceso adicional partiría de la rotonda existente en la CN-601 y su vial de servicio, discurriría por la calle A del polígono Portillo Sur y aprovechando el trazado del vial a construir en la parcela nº 3 del referido Polígono para facilitar acceso a los equipamientos ubicados en ella, conectaría con la finca de Bodegas La Seca.

Se acompaña como Anexo nº 1 plano en el que aparece grafiado el trazado de dicho acceso.

VI.-Que el Ayuntamiento de Valdefresno considera conveniente para el interés público local proceder al desarrollo de la ordenación de la parcela nº 3 del polígono Portillo Sur, particularmente del vial que debe proporcionar acceso a los diversos equipamientos que se ubicarán en ella.

Asimismo, es interés de Ebrogan y de Euro Depot que el vial anterior se ejecute, que el mismo conecte con la finca de Bodegas La Seca de modo que pueda constituir un acceso adicional a ella, y que el Consistorio autorice que el vial se utilice para llevar a cabo ope-

raciones de aprovisionamiento del establecimiento comercial que se proyecta implantar en la finca de Bodegas La Seca.

VII.-Que, estando las partes intervinientes interesadas en celebrar el presente convenio, lo llevan a término en conformidad con los siguientes

Pactos:

Primero.-Elaboración y aprobación de un proyecto de urbanización de la parcela nº 3 del polígono Portillo Sur.

1.1.-Ebrogan y Euro Depot se comprometen a elaborar y a someter al Ayuntamiento de Valdefresno un proyecto de urbanización del vial interno que ha de permitir el acceso a los equipamientos a ubicar en la parcela nº 3 del polígono Portillo Sur.

En particular, dicho proyecto deberá delimitar el trazado y características de urbanización de un vial y de un espacio de giro final que deben permitir la conexión entre la calle A del polígono Portillo Sur y las superficies destinadas a cada uno de los equipamientos previstos para la parcela nº 3 del Proyecto de Compensación de dicho polígono.

El trazado de dicho vial deberá permitir también la conexión de la calle A con la finca de Bodegas La Seca.

El trazado, características de urbanización y coste de ejecución del vial y el espacio de giro final se detallan, a título orientativo, en el Anexo nº 2 que se acompaña al presente convenio.

1.2.-El Ayuntamiento de Valdefresno se compromete a tramitar el Proyecto de Urbanización del vial interno de la parcela nº 3 del polígono Portillo Sur y a adoptar una resolución sobre su aprobación definitiva en el plazo máximo de 2 (dos) meses a contar desde la presentación de la propuesta en el registro general del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Valdefresno notificará a Ebrogan y Euro Depot la resolución que ponga fin a la tramitación del proyecto de urbanización.

Segundo.-Urbanización del vial que conectará la calle A del polígono Portillo Sur con los equipamientos de la parcela municipal nº 3 y con la finca de Bodegas La Seca.

2.1.-Una vez aprobado definitivamente el proyecto de urbanización referido en el pacto anterior, Euro Depot y Ebrogan ejecutarán a su costa la urbanización prevista en dicho proyecto del vial y el espacio de giro final que deben permitir la conexión de la calle A del polígono Portillo Sur con las superficies destinadas a cada uno de los equipamientos públicos previstos para la parcela nº 3 del mismo, así como con la finca Bodegas La Seca.

El Ayuntamiento de Valdefresno autorizará a Euro Depot y a Ebrogan a iniciar las obras de ejecución de la urbanización del vial y del espacio de giro final, de modo inmediato a la aprobación del proyecto.

2.2.-La urbanización que Euro Depot y Ebrogan ejecutarán deberá ajustarse a lo previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Valdefresno.

2.3.-El Ayuntamiento de Valdefresno, previo cumplimiento de los trámites legales oportunos, autorizará que el vial interno que discurrirá por la parcela nº 3 del polígono Portillo Sur pueda ser utilizado por vehículos para acceder a la finca de Bodegas La Seca y llevar a cabo operaciones de aprovisionamiento del establecimiento comercial que se implantará en esta finca.

Tercero.-Causas de resolución del convenio.

3.1.-Serán causas que facultarán a cualquiera de los sujetos intervinientes a la resolución del presente convenio:

a) El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones que se derivan del convenio, por parte de cualquiera de los sujetos intervinientes.

b) El hecho de que el Proyecto de Urbanización de la parcela nº 3 del polígono Portillo Sur prevea un vial y un espacio de giro final que no permita la conexión con la finca Bodegas La Seca o que, aun permitiéndola, le asigne unas características técnicas que difieran sustancialmente de las previstas en el anexo nº 2 del presente convenio, o bien unas características que determinen un coste de ejecución que exceda en más de un 20% (veinte por ciento) el importe previsto en el referido anexo nº 2.

c) El hecho de que el vial que conecte la calle A del polígono Portillo Sur con los equipamientos públicos previstos en esa parcela y con la finca Bodegas La Seca, no se autorice y/o no pueda ser utilizado para llevar a cabo operaciones de aprovisionamiento del establecimiento comercial que se ubique en esta última finca.

d) El hecho de que Euro Depot no obtenga la licencia comercial específica para implantar en la finca de Bodegas La Seca un establecimiento de las características descritas en el Expositivo IV antes de que transcurra el plazo máximo de 10 (diez) meses desde el presente otorgamiento, o bien que le sea denegada dicha licencia.

3.2.-En cualquiera de los supuestos anteriores, el convenio quedará automáticamente resuelto, quedando las partes liberadas del cumplimiento de las obligaciones impuestas en él.

Cuarto.-Entrada en vigor.

El presente convenio entrará en vigor a partir del momento de su firma por las partes.

Quinto.-Notificaciones.

Cualquier notificación que los sujetos intervinientes hayan de efectuar en cumplimiento de lo pactado en el presente convenio, habrá de realizarse a los domicilios indicados en la comparecencia.

Cualquier cambio de domicilio de notificaciones, para resultar eficaz, deberá notificarse previamente y de modo fehaciente a las demás partes.

Sexto.-Cláusula de sumisión expresa.

Las partes renuncian al fuero propio que les pudiera corresponder y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de León para la resolución de los conflictos y litigios que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación de este convenio.

Séptimo.-Gastos.

Los gastos que se deduzcan del presente convenio serán de cargo de Ebrogan y Euro Depot.

Octavo.-Efectos.

El presente convenio no producirá efectos hasta que no sea aprobado por el órgano competente, que es el Pleno del Ayuntamiento."

Y, en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento por triplicado ejemplar pero a un único efecto, en el lugar y la fecha señalados al encabezamiento".

2º.-El presente convenio tiene que ser ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, no produciendo efectos hasta que no se apruebe por el citado órgano, tal como se recoge en el pacto octavo del presente convenio. Una vez ratificado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se remitirá un ejemplar al Registro de Urbanismo de Castilla y León."

Se ha procedido a la firma del convenio entre las partes el día 24 de mayo de 2007.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Valdefresno, 31 de julio de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

8467

46,60 euros

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: 2º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO EJERCICIO 2007

A.-Aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 105/07 de fecha 27/07/2007, de los padrones citados, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/192 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Período voluntario de pago: del 30 de julio al 1 de octubre de 2007, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las entidades bancarias que figuran en los recibos físicos.

D) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 27 de julio de 2007.-El Alcalde-Presidente, José Luis García Fernández.

8484

7,80 euros

CÁRMENES

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 43, 44, 46.1 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través del presente anuncio se hacen públicas las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

A) Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cármes: Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2007, se ha resuelto:

Primero.-Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cármes a los siguientes concejales:

1º Teniente de Alcalde: Don Ramón Suárez Morán.

2º Teniente de Alcalde: Don Jorge Gutiérrez Díez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero.-Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) Decreto de Delegación de Competencias en los señores concejales delegados: Por decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2007, se ha resuelto:

Primero.-Delegar el área de Cultura, Turismo y Medio Ambiente en el Concejil Sr. don Ramón Suárez Morán.

Segundo.-Delegar el área Servicios Sociales Deporte y Fiestas en la Concejala Sra. doña Ana Bernardo Álvarez.

Tercero.-Delegar el área de Infraestructuras y Servicios Municipales en el Concejil Sr. don Jorge Gutiérrez Díez.

Cuarto.-Las citadas delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la aprobación de gastos.

Quinto.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Sexto.-Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Igualmente, el Pleno del Ayuntamiento de Cármenes, en su sesión de carácter extraordinario, celebrada el pasado día 3 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad a la que hace referencia el artículo 206 del ROF (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), el nombramiento del Teniente de Alcalde, don Jorge Gutiérrez Díez, como tesorero de la Corporación.

Cármenes, 24 de julio de 2007.-El Alcalde, Gonzalo González Martínez. 8481

En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado número uno de dicha jurisdicción en León, en virtud de providencia de fecha 12 de julio de 2007, con entrada en estas dependencias municipales el día 17 de julio del mismo año, bajo nº 374/07, el Sr. Alcalde Presidente, mediante resolución de 26 de julio de 2007, ha acordado la remisión a dicho juzgado del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, sustanciado por procedimiento ordinario 29/2007, número de identificación único: 24089 3 0000333/2007, interpuesto por don José María Toyos Aparicio, contra resolución del Ayuntamiento de Cármenes en el expediente relativo a adjudicación del aprovechamiento del coto de caza LE-10.500 "Canseco y Agregados".

Notificadas y emplazadas en legal forma: La mercantil Capelín, SA y las Juntas Vecinales de Canseco y Pontedo, a tenor del citado art. 49, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, si bien pueden hacerlo también una vez transcurrido dicho término, en cuyo caso, se entenderán con ellos los trámites no precluidos. Advirtiéndoles, al propio tiempo, que de no personarse se continuará la tramitación de estos autos hasta dictar sentencia, sin que haya lugar a practicar ni entender con ellos otras citaciones o notificaciones y que, de convenir a su derecho el personarse, deberán hacerlo por medio de procurador que los represente y de abogado que los defienda o por medio de abogado al que podrán conferir su representación.

Cármenes, 26 de julio de 2007.-El Alcalde, Gonzalo González Martínez. 8483 6,20 euros

SABERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2007, aprobó el proyecto técnico y el pliego de prescripciones técnicas contenido en el mismo de la obra "Ampliación de suelo industrial en Sabero".

Disponiendo su exposición pública durante el plazo de veinte días, previa publicación del correspondiente Edicto en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no presentarse alegaciones durante el citado plazo.

Sabero, 25 de julio de 2007.-El Alcalde, José Carlos de Marco García.

8412 2,60 euros

ANUNCIO

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sabero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: "Pavimentación calle Enrique de Borda".
 - c) Lote: Único.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.729,00 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24-07-07.
 - b) Contratista: Esoca SL.
 - d) Importe de adjudicación: 130.729,00 euros.

Sabero, 25 de julio de 2007.-El Alcalde, José Carlos de Marco García.

8447 17,60 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don José Blanco García se ha solicitado licencia ambiental para actividad de bar-terraza en la localidad de Foncebadón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11 /2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por tal actividad puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 20 de julio de 2007.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

8450 10,40 euros

SOBRADO

El Pleno Municipal en sesión de 25 de julio de 2007 aprobó por unanimidad los siguientes proyectos de obras:

- Área recreativa en Frieria, 2ª fase.
- Mejora del entorno de la plaza de la Feria en Frieria.

Se exponen al público por espacio de quince días a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Sobrado, 26 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible). 8413 1,80 euros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de marzo de 2007, acordó la imposición de contribuciones especiales con motivo de las siguientes obras:

- Mejora de agua potable en Frieria.
- Mejora de agua potable en Sobrado.
- Mejora de agua potable en Cancela.
- Mejora de pavimentación en el municipio de Sobrado.

-Mejora de captaciones en Cabeza de Campo.

-Mejora de captaciones en Cabarcos

El expediente a disposición de los interesados en la Secretaría municipal se expone al público durante treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Sobrado, 16 de marzo de 2007.-EL Alcalde (ilegible).

8448

13,60 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-Don Saúl Prada Rodríguez y don Marcos Prada Rodríguez, que desean instalar en el bajo del edificio que van a adecuar en la Avda. Camino de Santiago nº 149 de la localidad de Camponaraya, para la instalación de máquinas distribuidoras automáticas de bebidas calientes (café, té, chocolate), refrescos, bebidas isotónicas y snacks alimentarios.

Camponaraya, 25 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

8486

11,20 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Don Luis Javier Santamarta Luengos, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Corbillos de los Oteros ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de bar en c/ Grande nº 1 de Corbillos de los Oteros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corbillos de los Oteros, 31 de julio de 2007.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

8474

12,80 euros

VILLA OBISPO DE OTERO

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Ayudas para el fomento de la natalidad, queda aprobada definitivamente, con el siguiente texto, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Exposición motivos.-Este Ayuntamiento ha detectado que en los últimos años existe una clara tendencia a la disminución de la población, hecho que implica graves consecuencias para el municipio ya que, si no se cambia la tendencia, llegará un momento en que la escasa población impedirá atender unos servicios públicos adecuados y dignos y, por otra parte, imprescindibles en los tiempos actuales. Y no disponiendo de los servicios aludidos, aún se incrementará más la tendencia a no residir en la localidad en busca de servicios que aumenten la calidad de vida de los ciudadanos.

Atendiendo a los datos padronales oficiales, se observa que en los últimos 5 años se ha perdido el 10% de la población. Asimismo, explorados los datos del último padrón, se observa que el 40% de la población tiene más de sesenta y cinco años y que tan solo existe un porcentaje del 12% de menores de catorce años: Por otra parte resulta evidente que los jóvenes perderían probablemente el arraigo a esta población, con lo que la solución devendría extremadamente difícil.

Independientemente de que las competencias en cuanto a ordenación territorial correspondan a la Comunidad Autónoma, este Ayuntamiento, no obstante, no puede permanecer impasible ante la situación, por lo que considera oportuno establecer medidas propias de fomento de la natalidad.

Art. 1º.-Fundamento legal.-Esta Ordenanza tiene su fundamento legal en los artículos 2 y 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Art. 2º.-Objeto. El objeto de esta Ordenanza es la regulación del régimen jurídico del otorgamiento de ayudas para fomento de la natalidad en este municipio.

Art. 3º.-Serán beneficiarios de las subvencionados reguladas en la Ordenanza:

-Los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho o familias monoparentales que tengan hijos.

-Asimismo serán beneficiarios los adoptantes de niños.

Art. 4º.-Requisitos para la concesión de la subvención:

1.-Dará lugar al reconocimiento de la subvención cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice por los beneficiarios señalados en el artículo anterior.

2.-Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la subvención que residan en el municipio con carácter efectivo y acreditados en este municipio con al menos 12 meses ambos progenitores, en el caso de casados o parejas de hecho, el adoptante, o, en el caso de familias monoparentales, el padre o la madre. Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento y convivencia.

3.-Será requisito para el pago efectivo de la ayuda que las personas beneficiarias en el apartado anterior continúen residiendo en el municipio y que, en todo caso, el recién nacido haya sido empadronado por primera vez en el municipio y domicilio de los beneficiarios. En caso de adopción, que en el plazo de un mes a contar de la resolución judicial sea inscrito en el padrón, asimismo, en el domicilio del adoptante. Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.

4.-Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior al nacimiento o adopción.

Art. 5º.-Cuantía de las ayudas y procedimiento.

Importe.-El Ayuntamiento anualmente en su Presupuesto destinará un 1% de la cantidad global a conceder por ayudas a la natalidad, importe que será el límite de las ayudas a reconocer.

Cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice será objeto de una ayuda, que será la resultante de dividir el importe global que figure en el Presupuesto entre el número de nacimientos o adopciones con un límite máximo de 200 euros por cada hijo. En el caso de partos múltiples, se tendrá derecho a obtener un 50% adicional por cada hijo. En caso de adopción de más de una persona, se tendrá en cuenta el mismo porcentaje de incremento.

El Ayuntamiento, no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a la vista de las cifras resultantes, previa la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente, podrá incrementar o disminuir el importe global y, en consecuencia, la cantidad a otorgar a cada beneficiario.

Procedimiento.

1.-Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General durante el mes de enero de cada año por los nacimientos o adopciones que hubiesen tenido lugar en el año natural anterior. A las mismas deberá acompañarse la siguiente documentación:

-Certificado de nacimiento del recién nacido expedido por el Registro Civil correspondiente en el caso de nacimientos.

-Copia de la resolución judicial en el caso de adopciones.

-Certificado de empadronamiento de los beneficiarios que acredite la residencia efectiva en el municipio durante al menos los últimos 12 meses, así como la convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado. Se indicará la fecha de empadronamiento del recién nacido y causa de inscripción.

- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.
- 2.-Completada la documentación, una vez expirado el plazo otorgado al efecto por los servicios municipales, se comprobaran los datos e, informado el expediente por la Alcaldía, se elevará propuesta al Pleno que aprobará el expediente y las cuantías individualizadas correspondientes; dicho acuerdo será notificado a los solicitantes.
- 3.-Adoptado el acuerdo por el Pleno, se abonará a los beneficiarios el importe resultante en el plazo que se establezca en el propio acuerdo plenario.

Arto 6º.-Responsabilidades.
Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda o, caso de haberla percibido ya, a la devolución de la misma con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudieran exigir.

Art. 7º.-Compatibilidades.
Las ayudas serán compatibles con las que puedan obtenerse de los organismos oficiales del Estado, de la comunidad autónoma, de la provincia o de la comarca.

Art. 8º.-Régimen jurídico.
La normativa que regula la concesión de ayudas a la natalidad es la propia Ordenanza. Para lo no previsto en la misma, se tendrá presente la normativa administrativa reguladora de régimen local, en su defecto, de carácter personal.

Disposición adicional.
Se tendrá derecho a percibir la correspondiente ayuda por aquellos nacimientos o adopciones que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2007.

Disposición final.
La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma”.

Villaobispo de Otero, 23 de julio de 2007.–El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo. 4840

CACABELOS

Por María Ángeles Puerto Pintor se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para vivienda unifamiliar en el paraje Las Chas, polígono 2 y parcela 357 de la localidad de Cacabelos. En consonancia con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 26 de julio de 2007.–El Alcalde (ilegible). 8414 8,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 03/2006 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 03/2006 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Cacabelos, solicitada por Promociones Puente Balboa SL, y redactada por la arquitecta doña Nuria Álvarez Prada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información publica el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último boletín en el que aparezca (BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA o Boletín Oficial de Castilla y León), para que pueda ser examinado por los interesados y formulen las alegaciones que estimen pertinentes, estando el expediente expuesto al público, en horario de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 30 de julio de 2007.–El Alcalde, José Manuel Sánchez García. 8445 18,40 euros

MURIAS DE PAREDES

En virtud de las atribuciones establecidas en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con todo ello, esta Alcaldía resuelve:
Primero.- Nombrar con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes Tenientes de Alcalde D. José Antonio Manilla González, D.ª María Luz González Fernández y D. Felipe García Maceda.

En caso de que el pleno del Ayuntamiento acuerde la creación de la Junta de Gobierno Local, quedará integrada por la Alcaldesa, que ostentará la presidencia de la misma, y por los designados Tenientes de Alcalde en el presente Decreto.

Segundo.- Para la sustitución de la Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tenientes de Alcalde a los Concejales designados para la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Manilla González, 2º Teniente de Alcalde a D.ª María Luz González Fernández.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones concretas y que me asigna como delegables el artículo 21.3 de la Ley 7/1985.
Cuarto.- Delegar en materia Inspección de Obras en el Concejál D. José Antonio Manilla González.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Murias de Paredes, 4 de julio de 2007.–La Alcaldesa, M.ª del Carmen Mallo Álvarez.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

“Propuesta de creación de la Junta de Gobierno Local. Teniendo en cuenta que el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la Junta de Gobierno Local existe en los municipios con población de menos de 5.000 habitantes si así lo acuerda el Pleno de la corporación, esta Alcaldía propone a los asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La creación de la Junta de Gobierno Local con la composición, funciones y competencias que en la referida Ley se contienen y que la Alcaldesa delegue.
- 2.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:
 - a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
 - b) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.
 - c) La aprobación de los proyectos y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aún no estén previstos en los Presupuestos.
 - d) Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.
 - e) Las que expresamente le confiere el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003,

de 16 de diciembre, como delegables y todas las atribuidas al Pleno por leyes sectoriales que no vengan con carácter de indelegables.

No se establecen condiciones específicas para el ejercicio de las mismas porque se concretan al régimen general previsto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.- Fijar los días 1 y 15 de cada mes la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local. Si fueran inhábiles se anticipará la sesión.

Enterados los Concejales de la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes”.

Murias de Paredes, 6 de julio de 2007.–La Alcaldesa, M.^a del Carmen Mallo Álvarez. 8041

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2007 el proyecto de obra de “Nuevo punto de toma para E.T.A.P. en Valencia de Don Juan, (León)” que tiene un importe total de 156.250,00 € IVA incluido, se somete a información pública por plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 12 de julio de 2007.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2007 se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que como ley fundamental del contrato han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de “Nuevo punto de toma para E.T.A.P. en Valencia de Don Juan, (León)”, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.
- b) Dependencia tramitadora: Secretaría intervención.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

- a) Descripción del objeto: Nuevo punto de toma para E.T.A.P. en Valencia de Don Juan, (León).

b) Lugar de ejecución: Municipio de Valencia de Don Juan.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 156.250,00 € (ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros).

5.- Clasificación del contratista: Grupo E (obras hidráulicas). Subgrupo 1 (abastecimientos y saneamientos). Categoría d).

6.- Garantías:

a) Provisional: 3.125 €.

b) Definitiva 4% del importe de adjudicación del contrato.

7.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Secretaría Intervención.

b) Domicilio: Plaza Mayor,1.

c) Localidad y CP: Valencia de Don Juan, 24200.

d) Teléfono: 987 750 001.

e) Fax: 987 752 213.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: finaliza a los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General, en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación general, a las 13 horas, en sesión pública en el salón de plenos, Casa Consistorial.

11.- Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Valencia de Don Juan, 12 de julio de 2007.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8046

49,20 euros

Mancomunidades de Municipios

MONTAÑA CENTRAL

Una vez aprobadó definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Montaña Central para 2006, tras haberse sometido el correspondiente expediente a información publica con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 29 de fecha 9 de febrero de 2007, y en el tablón de anuncios municipal.

No habiendo sido presentada alegación alguna, se ha aprobado definitivamente, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	2.264,73
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	634,83
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	277.086,94
Total de gastos	279.986,50

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.899,56
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	277.086,94
Total de ingresos	279.986,50

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Tipo de personal	Grupo	Nivel CD	Núm.	Denominación
1.- Funcionario	B	26	1	Secretaría-Intervención
1.- Funcionario	C	22	1	Administrativo

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los ar-

títulos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 9 de marzo de 2007.–El Presidente, Francisco Castañón González. 8560

Juntas Vecinales

CUETO

En la reunión celebrada de la Junta Vecinal de Cueto el día 30 de junio del 2007 se acordó por unanimidad ampliar el inventario de bienes de la Junta Vecinal de Cueto en los siguientes elementos:

- 6 mangueras.
- 1 embolbedro de 3 mangueras.
- 2 mochilas.
- 2 apagafuegos.
- 2 reducciones para las columnas.
- 2 columnas para bocas de riego.
- 2 lanzas de agua.

Todos los caminos vecinales de Cueto excepto carretera del Monte que va de Cueto a Magaz.

De lo que se da traslado para su oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su publicación.

Cueto, 31 de julio del 2007.–El Presidente, José Blanco Marqués. 8599 4,00 euros

CABOALLES DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2007, con la siguiente parte dispositiva:

“Primero.- Nombrar al vocal de la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, don José Ramón Flórez Ruíz, para que le sustituya en la totalidad de sus funciones en la Alcaldía, por ausencia de su titular, durante el periodo temporal que va desde el día 1 de agosto de 2007 hasta el día 8 de agosto.

Segundo.- La suplencia que se articula a través de la presente delegación de atribuciones, comprende las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos de esta Junta Vecinal, notificar la vocal designado y dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.

La suplencia surtirá efectos a partir del día siguiente al de la firma del presente Decreto.”

Caboalles de Abajo, 31 de julio de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Javier González Otero. 8546

MONTUERTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Montuerto, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

El Presupuesto resumido por capítulo es como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.500,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	4.000,00
Total	5.500,00
Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	9.000,00
Total	15.000,00
Total ingresos	20.500,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00
Cap. 3.-Gastos financieros	900,00
Total	1.900,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	18.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	600,00
Total	18.600,00
Total gastos	20.500,00

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. A partir de la fecha de su aprobación definitiva, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Montuerto, 15 de julio de 2007.–El Alcalde Pedáneo (ilegible). 8122

VILLORIA DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, en la reunión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2007, en la Casa de Cultura, con la asistencia de todos sus miembros siendo las 19 horas.

Se procede a hacer el balance de ingresos y gastos desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007, presentado la tesorera los justificantes tanto de ingresos como de gastos, y que una vez revisados, estos son aprobados por unanimidad.

Al mismo tiempo se hace constar en el libro de arqueo el resultado de ingresos y gastos de dicho semestre de final de legislatura, y poner al público en el tablón de anuncios de esta Junta una copia del citado libro (expuesta desde el día 15 de junio), dando de plazo para que, el que lo desee, pueda revisarlas durante todo el mes de julio); de no presentarse ninguna alegación o sugerencias éstas quedarán definitivamente aprobadas.

Al mismo tiempo se acuerda hacer público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el presente.

Villoria de Órbigo, 17 de julio de 2007.–El Presidente, Aurelio Fuertes Domínguez. 8160

LA MATA DE CURUEÑO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo

de 15 días, durante los cuales y 8 más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

La Mata de Curueño, 30 de marzo de 2007.–El Presidente, Juan Pérez Ugidos. 8021

REAL CONCEJO DE VALDEÓN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 13 de mayo de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2007, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería, que se hace público resumido por partidas:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4 620	Terrenos y bienes naturales	37.901,68 €	300.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Consignación definitiva
870	Remanente de tesorería	262.098,32

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Posada de Valdeón, 29 de junio de 2007.–El Presidente, Felix Rojo Gonzalo. 8052

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 325 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Fernández Álvarez contra la empresa Centro Técnico Leones SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por María Isabel Fernández Álvarez, contra la empresa Centro Técnico Leonés SL, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y ocho euros y setenta céntimos de euro (4.538,70 €), incrementada con el recargo de mora del 10%; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer

recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0325/07, titulada “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaria de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0325/07, titulada “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Técnico Leones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7325

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 75 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Fernández Martínez

contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Juan Carlos Fernández Martínez contra Construcciones Sandevi SL, por un importe de 1.157,00 euros de principal más 180,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estése a los informes de la ejecución 22/07 seguida en este Juzgado contra el mismo deudor.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7326

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001857 /2006.
01000.
N.º autos: Dem. 623 /2006.
N.º ejecución: 74 /2007.
Materia: Ordinario.
Demandado: Román Blanco e Hijos SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 74 /2007 (autos 623/006) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fouzia Laroussi contra la empresa Román Blanco e Hijos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Román Blanco e Hijos SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.304,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.
El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Román Blanco e Hijos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7254

N.I.G.: 24089 4 0002391 /2006.
01000.
N.º autos: Dem. 790 /2006.
N.º ejecución: 57 /2007.
Materia: Ordinario.
Demandado: Laurentino Mateos Antón.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57 /2007 (autos 790/006) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Álvarez Panizo, Rafiqul Islam contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Laurentino Mateos Antón, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.194,83 euros con otros 424,78 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total de 10.619,61 €. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.
El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7255

N.I.G.: 24089 4 0001835 /2006.
01000.
N.º autos: Dem. 617 /2006.
N.º ejecución: 50 /2007.
Materia: Ordinario.
Demandado: Grupo Empresarial SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 50 /2007 (autos 617/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Antonio Argüello Sánchez contra la empresa Grupo Empresarial SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Grupo Empresarial SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 821,17 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Empresarial SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7256

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002577 /2006.

01000.

N.º autos: Dem. 867 /2006.

N.º ejecución: 56 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Laurentino Mateos Antón.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56 /2007 (autos 867/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid El Gandali contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Laurentino Mateos Antón, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.373,68 euros con otros 398,35 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7258

N.I.G.: 24089 4 0000135 /2007.

01000.

N.º autos: Demanda 44 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Servicios Inmobiliarios Naranco SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 44 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Patricio Santor Moreno contra la empresa Servicios Inmobiliarios Naranco SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 6.182,32 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II n.º 8, con el numero 2131000065004407 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II n.º 8 con el numero 2131000066004407. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Naranco SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro Maria González Romo. 7259

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002542 /2006.

01000.

N.º autos: Dem. 853 /2006.

N.º ejecución: 97 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: J&L Shopping SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 97 /2007 (autos 853/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nelson Muñoz Andrade contra la empresa J&L Shopping SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra J&L Shopping SL, por un importe en concepto de principal de 2.330,98 euros (2.237,74 euros con otros 93,24 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), con otros 233 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro

de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en termino de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J&L Shopping SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7505

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 257/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cándida Madalena de Sa contra la empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, Alipio Aller Cabero, Fondo de Garantía Salarial, Lacampar SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 11 de julio de 2007.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda frente a Lacampar SL, y tal como se acordó en el acta del juicio de fecha 9 de julio de 2007 se acuerda citar a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 2007 a las 10.50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera 6.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al nuevo demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al codemandado Alipio Aller Cabero, cítese al mismo para dicho acto y para la práctica de la prueba de confesión judicial a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Alipio Aller Cabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 11 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maria Aránzazu García González contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 9.707,69, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual más 1.500 euros de costas que se fijan provisionalmente.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres.-Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7355

NÚMERO UNO DE PONTERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponterrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 198 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Mantecón Aparicio contra la empresa Alberto López Núñez sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 844,15 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alberto López Núñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponterrada a 20 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7406

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 217 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Pinto da Silva contra la empresa Encofrados del Noroeste SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Víctor Manuel Pinto da Silva, frente a INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Gallega y Encofrados del Noroeste 2006 SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada Encofrados del Noroeste 2006 SL, al pago de 696,60 €, debiendo anticipar la Mutua Gallega dicho importe, sin perjuicio del derecho de repetición contra dicha empresa, y en caso de insolvencia de ésta, contra el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas competencias, y debo condenar y condeno a la Mutua Gallega a abonar en pago directo a la parte actora el importe de 154,92 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7407

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 172 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Álvarez Galván contra la empresa INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Mutua Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia num. 161/07 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por el actor don Andrés Álvarez Galván contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Fabero SA, y la Mutua Carbonera (Mutua Fremap), debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad

gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7250

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 198 /1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Constantino dos Santos contra la empresa Construcciones Honrubia, sobre, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Honrubia, Alonso Honrubia Roa en situación de insolvencia total por importe de 3.041,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Honrubia Alonso Honrubia Roa, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7252

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 198 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Pérez Corujo contra la empresa Cantera Redondal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 25.6.07 cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Cantera Redondal SL, en situación de insolvencia total por importe de 9.006,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la empresa ejecutada a medio de edictos, al estar actualmente desaparecida, advirtiéndose que contra la

misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cantera Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7412

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rodríguez Álvarez contra la empresa Canteras El Redondal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 25.6.07 cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Canteras El Redondal SL, en situación de insolvencia total por importe de 9.202,77 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la empresa ejecutada a medio de edictos, al estar actualmente desaparecida, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7413

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José González Balado contra la empresa Neumáticos Ponferrada SL, sobre ordinario , se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 21 de junio de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 5.797,5 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Neumáticos Ponferrada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 21 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7414

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 180/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carlos Veiguinha contra la empresa Manuel Digón Villar, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto de desistimiento n.º 96/07 de fecha 25-6-07 cuya parte dispositiva literal e íntegramente dice como sigue:

“Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Manuel Digón Villar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7415

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 100 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Loelle Morán Fernández contra la empresa Sensity Sport SL, sobre despido , se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 25-6-07 cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Sensity Sport SL, en situación de insolvencia total por importe de 7.360,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sensity Sport SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7416

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Rodríguez Núñez

contra la empresa Canteras El Redondal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 25.6.07 cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Canteras El Redondal SL, en situación de insolvencia total por importe de 8.302,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la empresa ejecutada a medio de edictos, al estar actualmente desaparecida, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7417

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 189 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Morán Cirilo contra la empresa Carbones El Túnel SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando íntegramente la demanda formulada por don José Luis Morán Cirilo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Asepeyo y la empresa Carbones El Túnel SL debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de invalidez permanente total derivada de accidente laboral reconocida al actor, se fija en 2.284,84 euros mensuales más las mejoras y revalorizaciones legales, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la Mutua Asepeyo al abono al actor de las diferencias existentes desde el 19-7-2004.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0189 07 acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones El Túnel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 27 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7506

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 215 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Vega Mayo, contra empresa Delfín Vega Campazas, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales “Universal”, INSS y TGSS sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Delfín Vega Campazas en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 2007 a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Delfín Vega Campazas, en el procedimiento sobre silicosis referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 6062

NÚMERO TREINTA DE MADRID

NIG: 28079 4 0006827/2007.

07410.

Nº Autos: Demanda 173/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: M^a Yolanda Echevarria Isaza.

Demandado/s: Miguel Ángel Mota Lorente Belleza Maju SL Peluquería.

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria de lo Social número treinta de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña M^a Yolanda Echevarria Isaza contra Miguel Ángel Mota Lorente Belleza Maju SL Peluquería, en reclamación por ordinario, registrado con el número 173/2007, se ha acordado citar a Miguel Ángel Mota Lorente Belleza Maju SL Peluquería, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-10-07, a las 9.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número treinta, sito en Orense 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Mota Lorente Belleza Maju SL Peluquería, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 7 de junio 2007.–La Secretaria Judicial, María Luisa García Tejedor. 6949

NÚMERO UNO DE SALAMANCA

NIG: 37274 4 0000868/2007.
01000.
Nº autos: Demanda 420/2007.
Materia: Ordinario.
Demandados: Siplac Acústica SL.

EDICTO

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Salamanca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 420/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel José Monteriro Pereira contra la empresa Siplac Acústica SL, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 420/2007, seguidos a instancia de Manuel José Monteriro Pereira contra Siplac Acústica SL, sobre ordinario, se le cita a Vd. para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en plaza de Colón s/n (Sala 8), el próximo día 3 de septiembre de 2007, a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en este avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si pretendiera asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya obra en los autos que se tramitan en este Juzgado.

Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, pudiendo ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Siplac Acústica SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Salamanca, a 23 de julio de 2007.

El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García. 8337

NÚMERO TRES DE LUGO

NIG: 27028 4 0000014/2007.
07410.
Nº autos: Demanda 8/2007.
Materia: Ordinario.
Demandantes: José Manuel Rodríguez Rodríguez, Manuel Rodríguez Pena, Francisco José Amenedo Barral, José Miragaya López, Delio Calvo Roca, Pedro Pérez Fanego, Manuel Amenedo Losada, Ángel Prieto Díaz, José Ángel Varela Lapido, José Ángel Roca López, Santiago Ferreiro Paderne, José López Calvo.
Demandados: Cerámicas Industriales de Galicia SA, Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámicas El Castelo SA.

EDICTO

Don Rafael González Alió, Secretario de lo Social número tres de Lugo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel

Rodríguez Rodríguez y 11 más contra Cerámicas Industriales de Galicia SA, Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámicas El Castelo SA, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 8 /2007, se ha acordado citar a Cerámicas Industriales de Galicia SA, Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámicas El Castelo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2007 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Armando Durán s/n, edificio nuevo de los Juzgados de Lugo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cerámicas Arias Villamartín SA se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Lugo a 26 de junio de 2007.–El Secretario Judicial, Rafael González Alió. 7526

Anuncios Particulares

Grupo Tragsa

- 1.-Objeto:
- Mediante las presentes bases se convoca, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la primera edición del “Premio 30 Aniversario Grupo Tragsa de Desarrollo Medioambiental y Rural”, con el objeto de reconocer al municipio o provincia que destaque por su implicación y gestión sostenible con el medio ambiente o con el desarrollo rural.
- El Grupo Tragsa, desde su origen en 1977, ha trabajado para las administraciones públicas, incluidos ayuntamientos y diputaciones. El desarrollo rural y el medio ambiente han sido dos ámbitos habituales de las actividades del Grupo.
- Como empresa pública comprometida con el medio ambiente y el desarrollo rural, el Grupo Tragsa, entre sus actividades de conmemoración de su 30 aniversario, convoca este concurso para incentivar y apoyar las políticas y la gestión, de municipios y diputaciones en estas dos áreas.
- Los municipios y provincias podrán presentar sus propuestas de actuaciones medioambientales y de desarrollo rural.
- 2.-Premio:
- Con arreglo a las presentes bases se otorgará un premio al participante que presente la mejor propuesta que promueva la mejora y sostenibilidad del medio ambiente o el desarrollo rural.
- El premio consistirá en la cantidad máxima de 60.000 euros para el desarrollo del proyecto y/o ejecución del mismo, según tarifas aplicadas por el Grupo. En cualquier caso, el importe total de los trabajos del proyecto o ejecución de la propuesta presentada no podrá superar los 60.000 euros.
- 3.- Admisión de candidaturas:
- Pueden presentar candidaturas todos los municipios y provincias asociados a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 4.-Documentación a presentar:
- La solicitud para participar en esta primera edición de este concurso “Premio 30 Aniversario Grupo Tragsa de Desarrollo Medioambiental y Rural” se puede descargar en la web del Grupo: www.tragsa.es
- Dicha inscripción lo más completa y detallada posible deberá enviarse al Grupo Tragsa, por correo electrónico u ordinario (ver punto 5), especificando al máximo cada uno de sus apartados; identificación de la institución y de su representante legal; propuesta de actuación, y plazos de desarrollo.

El Jurado de este concurso se reserva el derecho de solicitar más documentación sobre las propuestas recibidas, así como todo el material que pueda complementar la información presentada. Tanto la documentación como el material pasarán a formar parte del archivo del Grupo y podrán ser utilizados cuando se estime oportuno.

5.-Plazo y lugar de presentación de proyectos:

El plazo de presentación de candidaturas comienza el día 1 de agosto y finaliza el 8 de octubre de 2007.

Para el envío de los proyectos hay dos opciones, por:

- Correo electrónico, adjuntando la inscripción y la documentación que sea necesaria, a gabinete@tragsa.es

- Correo ordinario a la sede social del Grupo Tragsa, sita en Maldonado, 58, 28016 Madrid, a la atención de la Dirección de Relaciones Institucionales, 7ª planta.

6.-Jurado:

El jurado estará compuesto por directivos del Grupo y por personalidades relevantes del sector medioambiental y rural -externos al Grupo-. En las deliberaciones podrá participar un representante de la FEMP, con voz y sin voto.

El jurado deberá adoptar el fallo dentro de los 30 días siguientes al plazo de finalización de presentación de candidaturas.

El jurado adoptará su decisión por mayoría simple. No obstante, el premio podrá ser declarado desierto.

7.-Exclusión de candidaturas:

El jurado excluirá del concurso las propuestas cuyo presupuesto material de ejecución, con arreglo al sistema de tarifas del Grupo Tragsa, sea superior a 60.000 euros.

También serán excluidos los proyectos que no se adapten a la temática explicada en el objeto del concurso.

Asimismo podrán ser rechazados los que sean contrarios al interés público.

8.-Otorgamiento:

El premio, en su caso, se enunciará públicamente en la asamblea general de la FEMP que se celebrará el 9 de noviembre de 2007.

Un 70% del importe, se entregará al inicio de los trabajos y el resto cuando se certifiquen su finalización.

Si el Grupo Tragsa ejecuta la obra, lo hará directamente por el 100% del importe hasta el límite del premio. En este caso no se hará el pago previo del 70%, ni el del 30% al finalizar las obras.

En el caso de que los trabajos no se concluyan, el Grupo podría exigir el reembolso de las cantidades satisfechas.

El Grupo Tragsa se reserva el derecho de difundir las bases de este concurso y la propuesta premiada.

9.-Ejecución:

El desarrollo del proyecto o las obras de ejecución del mismo comenzarán en el plazo de tres meses desde el otorgamiento del premio, debiendo concluirse en un periodo de doce meses desde el citado inicio. Excepcionalmente, el plazo se podrá prolongar por un máximo de seis meses.

En los trabajos de la propuesta premiada, figurará de forma visible el Grupo Tragsa como patrocinador de los mismos.

La entidad premiada se compromete a facilitar la ejecución del proyecto así como el otorgamiento de las licencias y permisos que, en su caso, fueran necesarios.

10.-Aceptación de las bases:

Los participantes en el concurso se comprometen a aceptar expresamente las bases del mismo en todos sus términos.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

“PREMIO 30 ANIVERSARIO DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL Y RURAL”

1. Identificación de la institución y de su representante legal

Datos de la institución:

- Nombre.....
- Domicilio.....

- Código postal..... Población..... Provincia.....
- Teléfono..... Fax..... E-mail.....

Datos de su representante legal:

- Nombre.....
- Apellidos.....
- DNI.....
- Teléfono..... Fax..... E-mail.....

2. Propuesta de actuación:

Denominación:

.....

Localización:

.....

Ámbito de actuación y finalidad concreta del proyecto

.....

Número de beneficiarios directos o indirectos del proyecto, si es posible su determinación:

.....

3. Plazos de desarrollo:

Situación actual de la propuesta:

.....

Calendario previsto para la realización de sus diversas fases (especificar fecha de inicio y fecha de finalización):

.....

4. Comentarios y observaciones de interés:

En el caso de necesitar más espacio para cumplimentar cualquiera de los apartados de esta inscripción o complementarla con planos, fotos o esquemas, se permite adjuntar a la misma, documentos anexos que contengan esta información.

El abajo firmante declara conocer y haber manifestado la información solicitada con total veracidad y asume la condición de presentar toda la documentación que el Grupo Tragsa considere oportuno, como complemento de este formulario.

En....., a..... de..... de 20.....

Normas de inscripción:

1. Es necesario cumplimentar todos los epígrafes referentes al proyecto desarrollados en este formulario.

2. Los datos aquí expuestos serán tratados con absoluta confidencialidad por parte del Grupo Tragsa según marca la ley.

8470

104,00 euros

Comunidades de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General ordinaria el domingo día 26 de agosto a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 11.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Estado de los ingresos y gastos del ejercicio 2006.

3º.- Ordenación de la temporada de riego.

4º.- Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 31 de julio de 2007.-El Presidente, Juan Simón Alija .

8694

12,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2007